

Leg.^o 25. n.^o 11

Acovendas 1.^o de Octubre A 1812.

4

testim.^o de la publicacion
y juram.^{to} de la Constitucion

Gob.^o 1.^o de Julio A 1813



Para despachos de oficio quarto nro.

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

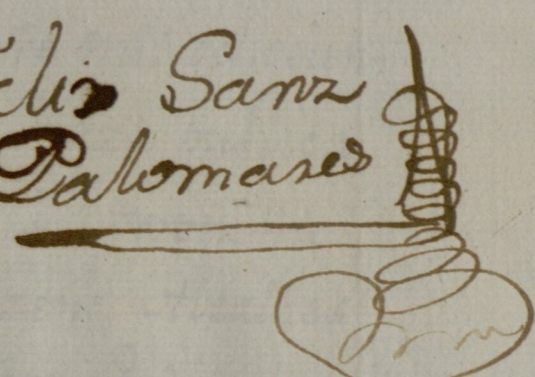
En la Villa de Alcobendas á ve-
inte y siete de Septiembre de mil ochocien-
tos doce. Hallándose en la Plaza publica
de esta Villa los Señores Dⁿ. Geronimo
Mendez, y Fernando Brizeño Alcaldes
ordinarios de la misma, Pedro Perdigero
Cavallero, y Diego Lopez Valdemoro Re-
gidores, Manuel Aguado Cavallero Dipu-
tado del Comun, y Felix Hidalgo Procura-
dor Sindico; con asistencia del S. Dⁿ. Dⁿ
Joaquin Antonio Malo, Cura propio de
la Iglesia Parrroquial de esta Villa, y
demas individuos de su Estado Eclesias-
tico; Reunida la mayor parte de este ve-
cindario, habiendo precedido ante todas co-
sas repique General de Campanas, el ci-
tado Señor Alcalde Presidente. tomo
en sus manos el exemplar impreso de
la Constitucion politica de esta Monar-

quía Sancionada por las Cortes Generales
y extraordinarias el qual beso, y puse
sobre su cabeza como carta de su Rey, y
Señor natural, y haviendomele entregado,
y mandado á el Pueblo prestase atencion,
le ley desde el principio á el fin, y en segui-
da el mandamiento de la Regencia del
Reyno, y todos los concurrentes haviendo
prestado atencion dijeron la obedecian
con el mas profundo respeto y estaban
prontos águardarla, y hacella guardar
y cumplir segun y en la parte que res-
pectivamente les toque, y pertenezca, y en
nombre de todo el Pueblo firmaron los
Señores de Ayuntamiento con el S. Cuxa
Parrico de que Yo el Secretario Certifi-
co: D. Dⁿ Joaquin Antonio Malo: Exo-
nimo Mendez: Fernando Brizeno: Pedro
Pexdiguero Cavallero: Diego Lopez Valde-
moro: Manuel Aguado Cavallero: Fe-
lix Hidalgo = Felix Sanz Palomares

Corresponde con su original que existe en la Secretaria

del Ayuntamiento de esta Villa que esta á mi Cargo de
que Certifico, y á que me remito, y para que conste donde
conbenga doy la presente que firmo en Alcobendas á
primero de Octubre de mil ochocientos y doce.

Felis Sanz
D. Palomares





Para despachos de oficio quatro rtes.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

En la Villa de Alcobendas á veinte
y nueve de Septiembre de mil ochocientos
y doce. En la Iglesia Parroquial de la mis-
ma hallandose reunido el Estado Eclesias-
tico con su Señor Obispo Parroco el D.ⁿ Jo-
aquin Antonio Malo, los Señores D.ⁿ Gero-
nimo Mendez, Fernando Briceño, Alcaldes
ordinarios, Pedro Rediguero Cavallero, y
Diego Lopez Valdemoro Regidores, Manu-
el Aguado Cavallero Diputado del Comun,
y Felix Hidalgo Procurador Sindico, y toda
la mayor parte de los Vecinos de esta expre-
sada Villa, se Canto una Misa solemne,
estando espuesto el Santissimo Sacramen-
to, con toda la pompa, y decoro correspon-
diente, y á el Ofertorio se leyó en alta voz la
Constitucion politica de la Monarquia Es-
pañola el mandamiento de la Regencia del
Reyno; pronunciando el refexido S. Cuxa

Parruco una breve oracion alusiva á las
circunstancias del dia, y exortando á to-
do el vecindario á su cumplimiento, con-
cluyda la Misa el mismo señor Cura Par-
ruco recibio á el Clero y á el Pueblo el si-
guiente Juramento: Jurais por Dios, y por
los Santos Evangelios, guardar la constitu-
cion politica de la Monarquia Española
sancionada por las Cortes Generales y
Extraordinarias de la Nación, y ser fieles
á el Rey? lo que respondio el Pueblo: si
juro; y en seguida se canto el Te Deum,
en accion de gracias por los beneficios re-
cividos, y se concluyo este acto que firma-
ron los S.^{os} Cura Parruco, y demas individua-
os de el Ayuntamiento de que yo el Secre-
tario Certifico: D.^o D.^o Joaquin Antonio
Malo: Jeronimo Mendez: Fernando Bri-
zeño: Pedro Padiguero Cavallero: Diego Lo-
pez Valdemoro: Manuel Aguado Cavallero:
Felix Hidalgo: Felix Sanz Palomares=

Corresponde con el original que existe en la Secretaria del
Ayuntamiento de esta Villa que esta á mi Cargo se que

Certifico y a que me remito y para que conste donde com-
benga doy la presente que firmo en Alcobendas a primero
de Octubre de mil ochocientos doce.

Felix Sanz
& Palomares